

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES

### EDICTO NOTIFICACIÓN

#### 5.250

Habiéndose intentado la notificación individual sin éxito alguno, de requerimientos efectuados por este Ayuntamiento, relativa a la cumplimentación de expediente tramitado por esta entidad, a los interesados que se indican en la siguiente relación, procede hacer las notificaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de Procedimiento Administrativo.

Los correspondientes expedientes obran en la Concejalía de Sanidad de este Ayuntamiento, sita en la calle Barbuzano, número 16, de Agüimes casco, ante la cual les asiste el derecho de presentar por escrito las alegaciones y justificaciones que se consideren necesarias, en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contado desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo ser presentadas igualmente en el Registro General de este Ayuntamiento, durante el indicado plazo.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya procedido a lo indicado, quedan informados de que se da por cumplido el procedimiento de notificación, con las consecuencias que establece la vigente Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de Procedimiento Administrativo.

Expediente: 2014/4354. Titular: Luis Alberto Udaondo Puerto. CIF: 10083464B. Domicilio: Avda. Mancomunidad, 77, pta. 6. Objeto: Incoación expediente sancionador.

Villa de Agüimes, a quince de mayo de dos mil quince.

POR DELEGACIÓN DEL SR. ALCALDE, Decreto número 2015/1219, de fecha 27 de abril de 2015, Rita Estévez Monzón.

5.087

## ANUNCIO

#### 5.251

Habiendo sido practicada notificación infructuosa y/o no habiendo acudido los interesados a formalizar su Confirmación en la Inscripción Padronal y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones vigentes.

HE RESUELTO:

Declarar la baja por Inclusión Indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio de las siguientes Inscripciones Patronales:

WAYNE BRADICK

ALESSANDRA PAINI AVRAM

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Agüimes, a quince de mayo de dos mil quince.

EL ALCALDE, EL CONCEJAL DELEGADO (Decreto 2015/1219 de 27.04.2015) Óscar Hernández Suárez.

5.103

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA

### ANUNCIO

#### 5.252

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de La Oliva, en Sesión Ordinaria de fecha 30 de abril de 2015, la “Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de La Oliva en el ámbito del Polígono P del Casco Urbano de Corralejo, termino municipal de La Oliva, entre las calles Atalaya, calle Caleta, Paseo Marítimo y calle El Charco”, se somete el expediente a información pública por plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 55/2006 de 9 de mayo.

De conformidad con lo establecido en el artículo

16.1 del citado Reglamento, la aprobación inicial de esta modificación determina por sí sola la suspensión del otorgamiento de licencias para aquellas parcelas dentro del ámbito que abarca la presente modificación, cuyas nuevas determinaciones supongan la alteración del régimen vigente. Esta suspensión mantendrá su vigencia hasta que se acuerde la aprobación definitiva.

El contenido del expediente se encuentra de manifiesto en las Dependencias Municipales, sitas en la calle Emilio Castellet, número 2, de La Oliva, donde podrá ser examinado cualquier día laborable, de lunes a sábado en horario de 09:00 a 13:00 horas, así como formular, en su caso, las alegaciones que estimen convenientes.

La Oliva, a seis de mayo de dos mil quince.

LA SECRETARIA ACCIDENTAL, Rosa Delia Cabrera Montelongo.

5.181

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE PÁJARA

### ANUNCIO

#### 5.253

Se hace público que el Ayuntamiento de Pájara, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2015, adoptó el acuerdo de aprobación de la productividad de los empleados públicos del Ayuntamiento de Pájara.

El correspondiente expediente administrativo se halla de manifiesto en la Secretaría General, donde puede consultarse, se somete a información pública mediante Anuncios en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Si transcurrido dicho periodo no se hubieren presentado reclamaciones ni alegaciones la aprobación inicial se entenderá elevada a definitiva, procediéndose a la publicación íntegra del Acuerdo a efectos de su entrada en vigor.

Pájara, a veinte de mayo de dos mil quince.

EL ALCALDE, Rafael Perdomo Betancor.

5.182

### ANUNCIO

#### 5.254

Se hace público que el Ayuntamiento de Pájara, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2015, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones a la jubilación de los funcionarios del Ayuntamiento de Pájara.

El correspondiente expediente administrativo se halla de manifiesto en la Secretaría General, donde puede consultarse, se somete a información pública mediante Anuncios en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Si transcurrido dicho periodo no se hubieren presentado reclamaciones ni alegaciones la aprobación inicial se entenderá elevada a definitiva, procediéndose a la publicación íntegra de las Bases a efectos de su entrada en vigor.

Pájara, a veinte de mayo de dos mil quince.

EL ALCALDE, Rafael Perdomo Betancor.

5.183

### ANUNCIO

#### 5.255

Se hace público que el Ayuntamiento de Pájara, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2015, adoptó el acuerdo de promoción horizontal de los funcionarios de carrera y personal laboral fijo del Ayuntamiento de Pájara.

El correspondiente expediente administrativo se halla de manifiesto en la Secretaría General, donde puede consultarse, se somete a información pública mediante Anuncios en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Si transcurrido dicho periodo no se hubieren presentado reclamaciones ni alegaciones la aprobación inicial se entenderá elevada a definitiva, procediéndose a la publicación íntegra del Acuerdo a efectos de su entrada en vigor.

Pájara, a veinte de mayo de dos mil quince.

EL ALCALDE, Rafael Perdomo Betancor.

5.184